



**ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA.

**VIGENCIA: desde el 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.**

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado).....	\$32.003,12	Suma no remunerativa por única vez \$ 3.681,86
<b>TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS</b>	<b>Jornal con S.A.C.</b>	<b>Suma no remunerativa por única vez</b>
- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros....	\$ 38.267,19	\$ 4.402,52
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros..	\$ 38.267,19	\$ 4.402,52
- De cemento (incluye paredes).....	\$ 38.267,19	\$ 4.402,52
<b>POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO</b>	<b>Por quintal</b>	
1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 23,77	\$ 2,74
2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma .....	\$ 31,24	\$ 3,59
3) Carga de cereal a granel en campo descubierta al chimango...	\$ 140,05	\$ 16,11
4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación.....	\$ 140,05	\$ 16,11
5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 106,22	\$ 12,22
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 1.530,21	\$ 176,05
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 83,82	\$ 9,64
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 117,50	\$ 13,52
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 118,72	\$ 13,66



10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de  
DOSCIENTOS CINCO (205) litros..... Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS DIECIOCHO MIL UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$18.001,60) y una suma no remunerativa de PESOS DOS MIL SETENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$2.071,03). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-

*Se deja constancia que la suma no remunerativa se deberá abonar por única vez con las remuneraciones mínimas correspondientes al mes de DICIEMBRE 2024.-*



**ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA.

**VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2025, hasta el 31 de enero de 2025.**

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado)..... \$ 33.091,23

TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS	Jornal con S.A.C.
- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 39.568,27
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 39.568,27
- De cemento (incluye paredes).....	\$ 39.568,27

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	Por quintal
1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 24,58
2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma .....	\$ 32,30
3) Carga de cereal a granel en campo descubierto al chimango.....	\$ 144,81
4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación.....	\$ 144,81
5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 109,83
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 1.582,23
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 86,67
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 121,49
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 122,75
10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de DOSCIENTOS CINCO (205) litros.....	Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el



empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.613,65). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.



**ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DEL CHACO Y DE FORMOSA.

**VIGENCIA: desde el 1° de febrero de 2025, hasta el 31 de julio de 2025.**

El jornal diario de OCHO (8) horas continuas o discontinuas (salario mínimo garantizado)..... \$ 34.017,78

TAREAS DE LIMPIEZA INTERIOR DE SILOS	Jornal con S.A.C.
- De chapa (incluye paredes) que supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 40.676,19
- De chapa (incluye paredes) que no supere los DIEZ (10) metros.....	\$ 40.676,19
- De cemento (incluye paredes).....	\$ 40.676,19

POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	Por quintal
1) Descarga de cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 25,27
2) Descarga de cereal a granel mediante uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma .....	\$ 33,21
3) Carga de cereal a granel en campo descubierto al chimango.....	\$ 148,87
4) Palear en vagón y/o galpón o silo sin aireación o ventilación.....	\$ 148,87
5) Palear en vagón y/o galpón o silo con aireación o ventilación.....	\$ 112,91
6) Palear en silos de campaña.....	\$ 1.626,54
7) Palear en rejillas o camiones.....	\$ 89,09
8) Traslado de cereal a granel de galpón a galpón, de silo a silo, de galpón a silo, o de silo a galpón, con paleo por gravitación.....	\$ 124,89
9) Carga o descarga de agroquímicos en latas o bidones de VEINTE (20) litros, por unidad y/o embalados en cajas o packs, por unidad.....	\$ 126,19
10) Carga o descarga de agroquímicos en tambores de DOSCIENTOS CINCO (205) litros.....	Convencional

Cuando el contrato de trabajo contemple un adicional con imputación a "comida", el



empleador deberá abonar por tal concepto la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$19.134,84). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.